

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 29 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2022-00372, informando que la demandada allegó nuevo poder. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2022 00372 00

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Daniel Felipe Ramos Cárdenas contra Megalínea S. A.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandada **MEGALINEA S. A.**, allegó nuevo poder conferido al Dr. **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ**, el cual una vez revisado se encuentra que reúne los requisitos previstos en el artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo cque, habrá de reconocérsele personería para actuar.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.985.203 y Tarjeta Profesional 115.849 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada **MEGALINEA S. A.**, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°074 de fecha 1° de junio de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **443a52f7fac337863cedc65a3da610e50751014bd1e1d680d91a47cff4612999**

Documento generado en 31/05/2023 03:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>